



Municipalidad Distrital de Sausa

Provincia de Jauja - Región Junín

Creado por Ley N° 15437 del 24 de Febrero de 1965



“Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Sausa, 21 de diciembre del 2022.

“puerta de Oro del Valle
del Mantaro”

OFICIO N° 372 - A/MDS-2022

Señor:
MINISTERIO DEL AMBIENTE.

Presente. -

**ASUNTO : PONGO DE CONOCIMIENTO SOBRE DENUNCIAS
AMBIENTALES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022.**

Referencia : INFORME N° 297-2022-UMALP/MDS.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para hacerle llegar el cordial saludo a nombre de la municipalidad Distrital de Sausa y el mío propio;

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 43.1 del artículo 43 de la Ley 28611-Ley General del Ambiente, modificado por el artículo 1 del Decreto Legislativo 1055 donde señala (...) Las entidades deberán enviar anualmente un listado con las denuncias, con la finalidad de hacer publica esa información a la población a través del Sistema Nacional de Información Ambiental- SINIA

En ese contexto se pone de conocimiento que no se ha recibido denuncias Ambientales durante el periodo 2022.

Seguro de su atención al presente, aprovecho la oportunidad para reiterarles las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAUSA

Ing. Antonio Isaac Vargas Machuca Valenzuela
ALCALDE



2022073621

21/12/2022 10:33:20 AM

Clave verificación: 810445e

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

INFORME N° 297-2022-UMALP/MDS.



A : LIC. JOHANNA RUTH TORRES FABIAN
Gerente de la Municipalidad Distrital de Sausa.

De : RAQUEL CARHUANCHO CANCHAYA
Unidad de Medio Ambiente y Limpieza Pública.

Asunto : OFICIAR A MINAM SOBRE DENUNCIAS AMBIENTALES
DURANTE EL AÑO 2022.

Fecha : Sausa, 20 de diciembre del 2022.

De mi especial consideración es sumamente grato dirigirme a su digna persona y dirigirme a Ud. Con la finalidad de hacer llegar un cordial saludo e informarle que se requiere informar al MINAM sobre la No recepción de **DENUNCIAS AMBIENTALES** durante el año 2022.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 43.1 del artículo 43 de la Ley 28611-Ley General del Ambiente, modificado por el artículo 1 del Decreto Legislativo 1055 donde señala(...) Las entidades deberán enviar anualmente un listado con las denuncias, con la finalidad de hacer publica esa información a la población a través del Sistema Nacional de Información Ambiental- SINIA

En ese contexto pongo de conocimiento que, durante el año 2022, **no se ha recepcionado denuncias ambientales.**

Por tanto; dando cumplimiento a lo señalado solicito se ponga de conocimiento a MINAM mediante oficio.

Es cuanto informo a Ud. para su atención y demás fines pertinentes.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAUSA
UNIDAD DE MALP SAUSA

RAQUEL CARHUANCHO CANCHAYA
RESR. UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE Y LIMPIEZA PUBLICA


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAUSA
GERENCIA MUNICIPAL
PROVEIDO
Fecha: 20/12/2022
A: Sentencia General
Para su: Enviar al MINAM
FIRMA

